



RESOLUCIÓN de 9 de mayo 2024 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se determinan las vacantes provisionales de los Centros de Enseñanza Secundaria, cuerpo a extinguir de profesores/as técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Artes Plásticas y Diseño correspondientes a los Cuerpos de catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, y profesores/as especialistas de sectores singulares de Formación Profesional

De conformidad con lo previsto en la base segunda de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 1 de diciembre de 2023),

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.- Publicar en el Anexo de la presente Resolución, las vacantes provisionales a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarias y funcionarios de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas de Artes Plásticas y Diseño, cuerpo a extinguir de Profesoras/es Técnicas/os de Formación Profesional, y profesores/as especialistas de sectores singulares de Formación Profesional

Artículo segundo.- Contra dicha relación de vacantes provisionales, los interesados e interesadas podrán reclamar en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la misma en la página web del Departamento de Educación.

**BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL**

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de mayo de 2024